



C I R C U L A R CSJSUC23-22

Fecha: 28 de abril de 2023
Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES EN PROVISIONALIDAD**
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE
Asunto: *“VISITA GENERAL A DESPACHOS EN PROVISIONALIDAD”*

Comedidamente les informamos que se dará inicio a visitas a los despachos judiciales que se encuentran en provisionalidad de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia. Con anticipación se les estará informando la fecha de realización de las mencionadas visitas.

Para lo cual se les recomienda a los señores y señoras jueces y juezas, tener diligenciado en medio magnético el borrador del formulario de visita, debidamente organizados los soportes documentales de la información objeto de verificación, tales como:

- Situaciones administrativas (hojas de vida debidamente organizadas) para determinar el cumplimiento de la Ley 270 de 1996 Art. 132 y Art. 142 Ley 270 de 1996. Acuerdo que regula nombramientos.
- Calificación de empleados
- Calificación a jueces, si es superior funcional
- Información estadística SIERJU el último trimestre registrado (inventario de procesos soportes y radicados de la información reportada, incluida la carpeta o el folder donde se encuentran archivadas las sentencias).
- Fondos especiales y depósitos judiciales (conciliaciones bancarias, arancel judicial, prescripción de depósitos judiciales).
- Mecanismos de planeación y control del despacho
- Registro en plataforma Siglo IXX
- Digitalización de procesos

Atentamente

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

RBAA